

Acta N° 5.

- Sesión ordinaria municipal del Cantón de Belén, celebrada el día 3 de febrero de 1960 a las 18½ horas en la Jefatura Política de este Cantón con la asistencia de los señores regidores:

Don Hermes Vi-

Melgos M. willio presidente, Don Gonzalo Charles C., ex-presidente Don Javier Sánchez Borbón Regidor; también estuvo presente el señor Ejecutivo Municipal Don Desiderio Solano bh. Bajo la presidencia del primero se acuerda:

Artículo N° 1.

Leída que fue el acta de la sesión anterior el Sr. Vice-presidente pide revisión al art N° 5 para que sea reformado en la siguiente forma: que el señor Vice-presidente se ausentó del Salón de sesiones por no entrar en discusiones étnicas y no como en él se dice; por no estar de acuerdo en algunos asuntos que se estaban tratando sobre la urbanización.

Artículo N° 2.

De conformidad la M. Municipalidad acuerda: conceder el permiso de construcción de una casita de habitación y la instalación de una faja de agua al señor Hermes Melgos M., en su propiedad situada 200 varas al oeste de donde son Apolinar González. A precio fijo de los impuestos Municipales derecho de instalación y servicios de la canería.

Artículo N° 3.

El señor Presidente del Club Deportivo "España F. C." solicita ante esta Corporación el permiso para reparar la fachada frontal del Club, por encontrarse en pésimas condiciones. Esta Municipalidad basada en circular N° 1335 que enviana a todos los Corporaciones Municipales y autoridades de la R.P. el M. de O. P. y por encontrarse en dicha circular las siguientes disposiciones: - Se recomienda a las Municipalidades que para

Continuación del art N° 3. de esta sesión N° 5.
de febrero de 1960.

Como esa reparación se encuentra en
el propio centro de este Cantón. la
Municipalidad autoriza al señor
Jefe Político para que colabore al
M.D.P. Dpto de Vialidad. para que
visite el lugar y sea el Ministerio
el que determine si se puede o
no otorgar el permiso.

Atto. Atto.

Sra apl.

entre problemas, como requisito previo al otorgamiento de cualquier permiso para construir frente una esquina, debe exigirse la autorización escrita del M. de O.P., establecida en el art N° 26. de la Ley General de Caminos que en lo pertinente dice:

Artículo N° 26.

No podrá hacerse ninguna edificación en la orilla de los caminos sin la previa autorización escrita del M. de O.P. ni a la orilla de los Caminos Municipales y calles sin la aprobación escrita de la Municipalidad correspondiente. (Contin.)

Artículo N° 4.

La Municipalidad del Cantón de Belén autoriza al señor Ejecutivo para la elaboración de dos presupuestos extraordinarios.

1º. Por la suma de \$ 2.000 para compra de tubo de aluminio de $1\frac{1}{2}$ pulgada que serán instalados en el sector norte ~~de la~~ ~~de la~~ ~~de la~~ noroeste de la Plaza de este cantón. El dinero se tomará de los Fondos del saldo cantonal de comunas del distrito central.

2º. Por la suma de \$ 1.000.00. los cuales se tomarán de los Fondos del saldo cantonal de comunas del distrito Central respectivamente. Dicho dinero será como aporte de esta Municipalidad a la Compañía de Electricidad de Guayaquil y Guayaquil, para la Electrificación de la calle Los Palomas.

Además representantes de ese sector presentes en esta sesión ofrecen formalmente contribuir con la suma de \$ 1920.

Artículo N° 5.

Se recibió correspondencia del Ministerio de Salubridad Pública enviado por el Señor Adilson Ríos Director del Departamento de Ingeniería Sanitaria en la que informa

ma haber ordenado el estudio que el señor Moncayo Gonzalo Bache solicitara por temores de que los tanques septicos y desagües de una urbanización en los alrededores del Ojo de agua en San Antonio de Belén produzcan contaminación en el agua del acueducto de Punta Arenas y del Balneario.

Artículo N° 6.

Fue recibida en esta sesión la transcripción del art. N° 49. de la Municipalidad de la Prov. de Heredia en la que instan a todas las Municipalidades de la Diresa Centra para que se inicie un estudio en relación al grave problema que se presenta con las miles de cafeteras.

Artículo N° 7.

El señor Héctor Bache, secretario general del Consejo Superior de Defensa Social solicitando instrumentos musicales que tengan fuera de uso con el fin de organizar conjuntos de Bandas musicales en los Centros Penales. Esta Municipalidad no cuenta con ninguna instrumento musical, ^{actualmente} si tuviera con mucho gusto donaría ya que es para una obra de tanto bien para el país.

Artículo N° 8.

Se recibió de la Municipalidad de San Vicente de Moravia la transcripción del acuerdo N° 111. y I de años 100 y 102 respectivamente para que se dé apoyo moral ~~con el fin de~~ que los feligreses que amenaza a los niños de todas las edades. originado en la tremenda delincuencia actual que azota nuestro ambiente, vaya desapareciendo mediante castigos que impone la ley. La Municipalidad del Cantón de Belén da su voto favorable a esta exhortativa que se le hace; por el bien espiritual y moral del pueblo costarricense.

Artículo N° 9.

Se recibió telegrama enviado por el Sr. Daniel Vidal

ver Pte: Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Asamblea Legislativa solicitando la opinión de esta Corporación sobre el proyecto de ley de erradicación de los Enjucos. La Municipalidad acuerda dejarlo para estudio y dar su opinión en la próxima sesión.

Artículo N° 10.

Se acuerda pagar al señor Don León Zamora la suma de \$20.00 (veinte) por compra de una carreta de leña para el matadero con cargo a la partida implementos del Matadero Cap. V art. 5.

Artículo N° 11.

La Municipalidad del cantón de Belén, a solicitud del Dr. Robles España certifica:

Bueno el Doctor Ro-

bles España durante el tiempo que desempeñó sus cargos como médico de la Unidad Sanitaria. Si este cantón se destacó en todo momento por su eficiencia y la generosidad que le caracterizan. Ya que en varias ocasiones prestó su ayuda inclusive hasta el traslado de niños enfermos al Hospital en su retiro, visitas a domicilio a hogares humildes gratuitamente. La Municipalidad en nombre del pueblo da sus más tiernos de agradecimiento por la labor dese impénada.

Diendo 10 veinte y media horas se levantó la sesión.

H. C. Díaz.

Presidente m. pl.

Gonzalo Chaves

Vice-presidente m. pl. Regidor m. pl.

G. González, P.

Aurora Elvira M. B.
Sra. Mpl.